Yopal, 29 de diciembre de 2023.

Ingeniera:
ERICCA CATALINA NEITA PINTO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energia de Casanare" y conforme a lo establecido en el Articulo 32 del Reglamento de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual No. **SPO-GC-003-2023.**

Objeto: **SERVICIO DE TELEMEDIDA, AUDITORIA, CRITICA Y REPORTE AL ASIC DE LOS MEDIDORES DE FRONTERAS COMERCIALES, DE DISTRIBUCIÓN Y CLIENTES PROPIOS Y REPORTE MENSUAL DE LOS CONSUMOS DE LOS USUARIOS DE OTROS COMERCIALIZADORES, AUTOGENERADORES UBICADOS EN EL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERCA.**

El presupuesto oficial es la suma **QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($515.557.966),** Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	RECURSOS PROPIOS	**$515.557.966**

El plazo es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	TELMETERGY LTDA R/L JAIME CARDONA DELGADO	Nit N° 830.126.219-9

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

- YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ

Componente jurídico

- JHOSMAN E. CARVAJAL GUARIN
  Componente financiero
- XIMENA ANDREA ORTIZ MARIÑO
  Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico Habilitado	Componte Financiero Habilitado	Componente Técnico - Económico Habilitado
1	SI	SI	SI
2	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
3	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones: Durante la evaluación jurídica se solicita subsanar:

1. NO DESCRIBE COMPLETAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO EN LA CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.
2. NO APORTA SOPORTES DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES AL CIERRE DE PROCESO.
3. NO APORTA CERTIFICACIÓN CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 60 DÍAS DE CONSTITUCIÓN COMO CENTRO DE GESTIÓN DE MEDIDA CGM DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038-2014.

El oferente subsana dentro del término aportando: carta aclarando el objeto completo del proceso, anexa las planillas de pagos de la seguridad social de los últimos 6 meses y según observación referente a la inscripción de la empresa TELMETERGY LTDA como centro de gestión de medida, la Ing. Ximena Mariño Ortiz, Directora de Transacciones Comerciales emite certificación que la empresa TELMETERGY LTDA se encuentra vigente y activa como centro de Gestión de Medida-CGM de acuerdo a lo indicado en la resolución CREG 038-2014. De igual manera la empresa subsana aportando certificación expedida por XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. que TELMETERGY LTDA con NIT 830126219-9 se encuentra registrada ante el Administrador de Intercambios Comerciales -ASIC-, como Centro de Gestión de Medidas – CGM- desde el 14 de mayo de 2016. Y que actualmente figura como CGM para fronteras.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
TELMETERGY LTDA R/L JAIME CARDONA DELGADO	90.550 PUNTOS

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Contratación, se permite recomendar Tomando en consideración que la única propuesta presentada por **TELMETERGY LTDA** Nit N° 830.126.219-9 R/L **JAIME CARDONA DELGADO** C C N° 16.216.620 expedido en Cartago, se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **TELMETERGY LTDA** Nit N° 830.126.219-9 **R/L JAIME CARDONA DELGADO** C C N° 16.216.620 expedido en Cartago, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 29 de diciembre de 2023 en la ciudad de Yopal, por:

YEDITZA CORENA PEÑA M.
Componente jurídico

JHOSMAN E. CARVAJAL GUARIN
Componente financiero

XIMENA ANDREA ORTIZ VARGAS
Componente técnico

Vo Bo KARINA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Revisó CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P

Proyectó. YEDITZA CORENA PEÑA MARTINEZ
Profesional de Contratación ENERCA S.A E.S.P